



C I R C U L A R CSJCHC21-21

Fecha	Quibdó, febrero 2, 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos de pandemia.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Memorando Informativo No. PCSJM21-02 del 1º/02/2021, suscrito por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, remite copia del auto suscrito por Carlos Andrés Arcila Salazar, Intendente Regional Cali, de la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual se dio inicio al Proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de la sociedad **JT SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**

2.- Oficio Nro. 010 del 27/01/2021, suscrito por la doctora Karol Marcela Arango Parra, Secretaria del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa que se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de **Jorge Alberto Martínez Álvarez y Lourdes del Rosario Marín Peláez.**

3.- Oficio 133 del 22/01/2021, suscrito por Manuela Alzate Colorado, Secretaria Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa que se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de **Héctor Manuel Sierra.**

4.- Oficio No 00032 del 12 de enero 2021, suscrito por Juan Felipe Salcedo Roa, Secretario del Juzgado Cuarto Civil Municipal Bucaramanga, Santander mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de **Clara Inés Serrano Mejía.**

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co
Anexo lo anunciado Proyecto: YQM

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

